

ORD. D.N. N° 60.-

ANT.: Of. CTSS. 364/13/2025.

MAT.: Oficio de Comisión del Trabajo y Seguridad Social que solicita informar requisitos de proceso de postulación a cargo de Subdirector/a de Sistemas de Información y Administración del Instituto de Previsión Social.

ADJ.: Link Perfil del cargo de Subdirector/a de Sistemas de Información y Administración del Instituto de Previsión Social.

SANTIAGO, 27 de Enero de 2025.-

**A: COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

**DE: DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente y en atención a solicitud realizada mediante Of. CTSS 364/13/2025, que dice relación con informar los requisitos exigidos, el proceso de postulación y los méritos considerados para la designación de la señora María Eugenia Elizalde Soto, en el cargo de Subdirectora en el Instituto de Previsión Social (IPS), informo a usted, los antecedentes con los que contamos.

Considerando que el concurso de Alta Dirección Pública y los detalles de sus distintas etapas son de competencia de la Dirección Nacional del Servicio Civil, organismo que dado lo establecido en las Leyes N°19.882 y N°20.955, administra este tipo de procesos, paso a señalar que cualquier detalle correspondiente a las etapas que contempló el concurso para proveer el cargo de Subdirector/a de Sistemas de Información y Administración del Instituto de Previsión Social, a excepción del nombramiento, deberán ser consultadas a dicha entidad pública, sin desmedro de lo contenido en la presente respuesta.

En dicho tenor, la primera definición para dar pie al proceso fue establecer el perfil de cargo, que contiene su propósito, misión, funciones, ámbito de responsabilidad, desafíos y lineamientos para el periodo, renta, requisitos legales, experiencia y conocimientos, valores y principios para el ejercicio del cargo, competencias y las características del servicio, como las condiciones de desempeño exigidas a los altos directivos públicos. El contenido de esta herramienta puede ser revisado en el siguiente link: <https://adp.serviciocivil.cl/concursos-spl/opencms/convocatoria/ADP-21426>.

Luego de revisar y formalizar, a partir de la aprobación del perfil de cargo, los requisitos que se definieron para este cargo de Alta Dirección Pública, se realizó la convocatoria pública y reclutamiento, desde el 08 hasta el 23 de septiembre de 2024, cuyo objeto fue difundir el perfil de cargo y los requisitos de postulación tanto en el sitio web del Sistema de Alta Dirección Pública que dispone la Dirección Nacional del Servicio Civil, como en los Diarios de Circulación Nacional y/o Regional.

Considerando la necesidad de contar con un número de postulantes adecuado, el día 13 de septiembre de 2024, se optó por ampliar la etapa de convocatoria pública y reclutamiento hasta el 30 de

septiembre de 2024, en dicha fecha se realizó el cierre de la etapa, recepcionándose un total de 235 postulaciones al cargo, a través del Sistema de Postulación en Línea.

Con fecha 01 de octubre de 2024, se dio inicio a la etapa de Análisis de Admisibilidad, cuyo propósito fue revisar el cumplimiento de requisitos legales establecidos, tomando en consideración los antecedentes que cada postulante presentó. Para este concurso en particular, se definieron los siguientes requisitos legales:

- a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años en el sector público o privado, o
- b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años en el sector público o privado.¹

Del total de postulantes, 225 cumplieron los requisitos y avanzaron a la etapa de Análisis Curricular.

Posteriormente, el 02 de octubre de 2024, la empresa especializada en reclutamiento y selección inició el Análisis Curricular de los/as 225 candidatos/as que pasaron la etapa de Admisibilidad. Esta fase, comprendió la evaluación de los antecedentes laborales presentados por los/as postulantes y se analizó específicamente lo referido a experiencia técnica y directiva, en relación con los requisitos de experiencia y conocimientos señalados en el perfil de selección del cargo concursado. Asimismo, se analizaron los antecedentes académicos de post grado (magíster y/o doctorados), que tuviesen relación con la experiencia requerida. Los/as postulantes se clasificaron según las siguientes categorías:

CATEGORÍA	NOTA
Muy Bueno o Muy Buena	Igual o superior a 6.4.
Bueno o Buena	5.8 a 6.3
Aceptable	5.0 a 5.7
Insatisfactorio o Insatisfactoria	4.5 a 4.9
No relacionado o No relacionada	4.0

Como resultado de lo anterior, el 09 de octubre de 2024, el Comité de Selección a partir de la evidencia entregada por la empresa especializada en reclutamiento y selección definió que, de los 225 candidatos/as, solo 31 avanzaban a la siguiente etapa, correspondiente a Evaluación Directiva y/o Evaluación de Competencias.

La Evaluación Directiva y/o Evaluación de Competencias se realizó a partir del 10 de octubre de 2024, donde para los 31 candidatos/as se evaluó su Experiencia Gerencial y Técnica, el ajuste motivacional y las habilidades comunicacionales, además, de su experiencia laboral, nivel de responsabilidad alcanzado y el tipo de organizaciones donde se habían desempeñado. Para la asignación de puntaje en esta fase, se consideró la misma metodología y nota de corte que el Comité de Selección estableció en la etapa de análisis curricular.

En lo relativo a la Evaluación de Competencias, que conlleva la realización de entrevistas por competencias y la toma de referencias laborales por parte de la empresa experta en selección, se categorizaron los/as candidatos como idóneo/a; idóneo/a con observaciones; no idóneo/a. Para estos efectos, se establecieron como criterios mínimos de avance los siguientes: obtener una nota 5.0 como el mínimo en la Evaluación Gerencial, obtener un porcentaje de calce en ajuste motivacional del cargo

¹ Fuente Legal: Artículo 40°, inciso final, de la Ley N° 19.882 y artículo 2° del DFL N° 4 de fecha 23 de enero de 2009 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.



igual o superior a 75% y obtener un porcentaje de calce en habilidades comunicacionales igual o superior a 67%.

El 21 de noviembre de 2024, el Comité de Selección, a partir de los resultados de la evaluación de todos/as los/as candidatos, decide entrevistar a 9 personas, iniciándose dichas entrevistas el 25 de noviembre de 2024. Éstas, tuvieron por propósito lograr una evaluación global de cada postulante respecto de los requisitos y desafíos definidos en el perfil de cargo, cuyo resultado fue la nómina de elegibles, compuesta por personas que lograron una calificación igual o superior a 5.0.

El 10 de diciembre de 2024 se obtiene la resolución del Comité y se envía de parte de la Dirección Nacional del Servicio Civil al Director Nacional del Instituto de Previsión Social, la nómina de candidatos/as elegibles para el cargo, la cual fue conformada el día 28 de noviembre de 2024 por el Comité de Selección, a partir de las entrevistas realizadas. El mismo 10 de diciembre de 2024, se da inicio al periodo de reclamación hasta el 17 de diciembre de 2024.

Con fecha 27 de diciembre de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social entrevistó a 3 candidatos/as, todos/as ellos informados/as en la nómina de elegibles, a fin de revisar su motivación, experiencia anterior en cargos similares, conocimiento del sector al que pertenece IPS, así como también, su conocimiento y experiencia en otros organismos públicos de importante envergadura, para evaluar la posible contribución de cada postulante al cargo y al servicio, en caso de ser seleccionados/as.

De este modo, se consideró que, la postulante María Eugenia Elizalde Soto era la candidata que más se ajustaba al perfil que el IPS requería para el cargo en cuestión, dada la experiencia anterior demostrada por la candidata en cargos similares, así como también, por el conocimiento que poseía sobre otras organizaciones relevantes del sector público en las que se había desempeñado, como eran por ejemplo, la Dirección de Presupuestos (DIPRES), el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, y la Fiscalía Regional de Atacama, entre otras.

Finalmente, y por lo expuesto, el 03 de enero de 2025 se emite por parte del Director Nacional del Instituto de Previsión Social como autoridad facultada, hacia la Dirección Nacional del Servicio Civil un oficio donde se indica que ha decidido nombrar a la señora María Eugenia Elizalde Soto en el cargo Subdirector/a de Sistemas de Información y Administración, según la nómina de candidatos/as enviada.

Saluda atentamente a usted,

**DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**